INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CONSOLIDADO
ORDEN DE COMPRA Nro. OC 54 DE 2024

ORDEN DE COMPRA OC 52 DE 2024

"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16 – GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

Agosto 09 de 2024

1. FUNDAMENTO LEGAL

Mediante la Resolución JD 05 del 06 de agosto de 2021, la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, aprobó el Manual Interno de Contratación como Empresa Industrial y Comercial del Estado -EICE- del orden municipal, con el fin de adecuar la contratación de la empresa para que, de manera eficiente, eficaz y oportuna realice las actividades inherentes a su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial definido por la Entidad en el presente proceso es de **QUINIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ML ($502.928.074) INCLUIDO IVA DEL 19%,** respaldado en el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal Nro. 996 y 997 del 15 de julio de 2024,** expedido por la Subgerencia de Gestión organizacional de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- y la Gerencia General.

3. DEPENDENCIA INTERESADA

SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la presente contratación es de **CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DIAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO,** contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. PROCEDIMIENTO

El presente proceso de selección se lleva a cabo bajo la modalidad de **ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS,** por ajustarse a lo contenido en el artículo 26 "ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS", de la Resolución JD 05 del 06 de agosto de 2021, Manual de Contratación donde se establece el procedimiento para esta modalidad

6. RECEPCIÓN DE POSTURAS DE INVITADO A COTIZAR

En la fecha señalada en el cronograma de actividades de la invitación a presentar cotizaciones, se recibieron las siguientes:

POSTURA Nro.	POSTOR	NIT.	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)	890.929.122-8	2/08/2024	01:16 PM

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CONSOLIDADO
ORDEN DE COMPRA Nro. OC 54 DE 2024

2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES BIC SAS		5/08/2024	9:04 AM

Nota:
En cumplimiento del artículo 26 de la Resolución JD 05 del 6 de agosto de 2021, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante el procedimiento de ORDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA.

La EDU, podrá contratar bienes, servicios y obras mediante órdenes hasta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV) mediante el estudio de mercado y/o bases de datos especializadas contentivas de precios referencia del mercado aplicable, de las cuales se aceptará la oferta más favorable para la EDU.

La EDU solicitará un mínimo de tres cotizaciones sujetas a las condiciones de la ficha técnica, el Comité Evaluador realizará el análisis de las condiciones económicas, técnicas y de calidad, así como la verificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, la capacidad jurídica, financiera y de experiencia del oferente, y seleccionará la que resulte más favorable para la entidad según las condiciones establecidas en la ficha y documentos del proceso.

Solo se evaluarán las propuestas de los proponentes invitados a través del pliego electrónico de la plataforma SECOP II. **Por lo tanto, se rechaza la propuesta de Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores BIC SAS**. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6464449&isFromPublicArea=True&isModal=False

7. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se verificaron los requisitos habilitantes y evaluó la propuesta conforme a la ficha técnica y carta de invitación así:

Se considerarán HÁBILES aquellas cotizaciones que obtengan la calificación “ADMISIBLE” en todos los requisitos habilitantes establecidos en la ficha técnica.

7.1. ASPECTOS HABILITANTES

Se procede con la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas en sus aspectos jurídicos, técnicos y financieros por parte del comité de evaluador establecido para el proceso de selección y se concluye:

POSTURA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	OBSERVACIONES
1	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)	**NO CUMPLE***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	El proponente no aporto el RUT
2	Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores BIC SAS	-	-	-	*RECHAZADA

***** - *Ver anexos de evaluación financiera, jurídica y técnica*

*La oferta presentada por Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores BIC SAS se encuentra rechazada por no haber sido presentada a través del pliego electrónico de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en la invitación a cotizar y la ficha técnica.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CONSOLIDADO
ORDEN DE COMPRA Nro. OC 54 DE 2024

8. CALIFICACIÓN DE POSTURAS

Se procede con la asignación de puntaje a las propuestas habilitadas, de conformidad con los criterios establecidos en el numeral 14 de la Ficha Técnica, los cuales corresponden a los siguientes:

Nº	POSTURA	PRECIO	CUMPLIMIENTO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EXPERIENCIA ADICIONAL OFERENTE	INSTAURACIÓN DE UN PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	DESCUENTO POR # DECONTRATOS CELEBRADOS CON LA ENTIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)	250	110	40	532.5	50	0	7.5	0	990

- Ver anexo de evaluación técnica

9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El proponente ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S) se encuentra inhabilitado, en caso de subsanar, quedaría en el primer orden de elegibilidad.

10. TRASLADO INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

La Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- pone a disposición de los interesados el informe de evaluación preliminar por el término de **un (1) día hábil**, siguiente a la publicación del informe de la evaluación preliminar a través de la plataforma SECOP II.

Durante este término los postores podrán presentar las observaciones, aclaraciones u objeciones que consideren pertinentes y subsanar lo procedente.

Si surtido el término de traslado no se recibe observación alguna por parte de los postores, se considerará la presente evaluación como DEFINITIVA.

BILLANET VELEZ GARCIA
Firmado digitalmente por BILLANET VELEZ GARCIA
Fecha: 2024.08.09 10:26:02 -05'00'

BILLANET VÉLEZ GARCÍA
ROL TECNICO

Firmado digitalmente por Norberto Cueltan Rojas
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2024.002.20991

NORBERTO CUELTAN ROJA
ROL LOGISTICO

JUAN ESTEBAN QUICENO ACEVEDO
ROL JURÍDICO